



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
Hospital Regional Río Grande
"Nuestra Sra. De la Candelaria"

Río Grande, 01° de Noviembre de 2021.-

VISTO el Expediente N°61895-ms/2021 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mencionado expediente se tramita la adquisición de reactivos solicitado por el Servicio de Hemoterapia del Hospital Regional Río Grande, mediante nota de pedido N°178/21.

Que mediante Disposición D.A.C. H.R.R.G. N°2356/2021 obrante en orden gen N°09se procedió a autorizar el llamado a la compra directa N° 154.

Que se publicó la compra directa N° 154 en la página oficial de gobierno según consta en orden gen N°13del expediente de referencia.

Que se invitó a las firmas DROFAST S.R.L., ILIANA SAWKO y ORMAZA DE PAUL ROBERTO; cuya invitación obraen orden gen N° 12del expediente de referencia.

Que la oferta presentada por la firma DROFAST S.R.L. C.U.I.T. N°30-70803111-5; cumple con las especificaciones técnicas solicitadas por el servicio requirente, según informe en orden gen N°21.

Que, verificado el trámite realizado, corresponde aprobar la adquisición de lo solicitado, por la suma total de PESOSQUINIENTOS VEINTITRES MIL SEISCIENTOS DOS CON 28/100 (\$523.602,28).

Que debe imputarse el mismo a la partida presupuestaria correspondiente del ejercicio económico en vigencia.

Que la presente contratación se encuadra dentro de lo establecido en la Ley Provincial N° 955 y su Decreto Reglamentario N° 1561/14; Ley N° 1004, Ley N° 1015 Art. 18 inciso 1) y Ley N° 1333 y su Decreto Reglamentario N° 01/21 y N° 05/21, Decretos Provinciales N° 674/11, N° 1742/15, N° 1244/20 Anexo I, N° 43/20, N° 832/21, N° 1649/20 y la Resolución de Contaduría General N° 64/21 y Resolución O.P.C. N° 58/21, N° 17/21 Anexo I Capítulo I Apartado a).

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo en concordancia a lo establecido en la Ley Provincial N° 1004, N° 1015, Decreto Provincial N° 1742/15 y Resolución M.S. N° 1325/19.

Por ello:

LA DIRECTORA ADMINISTRATIVA
DEL HOSPITAL REGIONAL RIO GRANDE
DISPONE:

ARTICULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Contratación Directa N° 154/2021s/ Adq.De reactivos solicitado por el Servicio de Hemoterapia del Hospital Regional Río Grande, adjudicando a la firma DROFAST S.R.L. C.U.I.T. N° 30-70803111-5, los renglones N° 01 al 04, por la suma total de PESOSQUINIENTOS VEINTITRES MIL SEISCIENTOS DOS CON 28/100 (\$523.602,28). Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2°.- Autorizar a la División Compras del Hospital Regional Río Grande a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 3°.-Imputar el gasto afectando a la U.G.G. MS9015 - U.G.C. MS9015 - C.J.Uo 1-9-9, según inciso 20000, RAF 577 del ejercicio económico y financiero 2021.

ARTICULO 4°.- Notificar a los interesados. Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y Archivar.

DISPOSICIÓN D.A. H.R.R.G. N° 2507 /2021.-

| |
|------|
| HRRG |
| Y.G. |
| |
| |

[Firma]
Vanessa Pacheco Borquez
Leg. 30187349/00
Directora Administrativa
Hospital Regional Río Grande

COPIA FIEL
DEL ORIGINAL
[Firma]
Gomez Yanina
Leg. 30187349/00
Jefa División Compras
HRRG